

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01026108 00000002 Folios: 5
Fecha (RMD): 2001-06-06 14:32:17
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 8020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF, RESPUESTA AUTO/ OFICIO No. 1588
EXPEDIENTE No. 01026108
TRAMITE SOLICITUD PATENTE MODELO DE UTILIDAD
"BLINDAJE DE CONTORNO CURVO CON CAMARA INTERIOR"

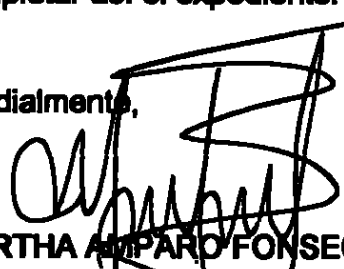
Apreciados Señores:

De manera muy respetuosa me permito dar respuesta a su último requerimiento en donde se me solicitaba:

"Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante".

Conforme a lo anterior, anexo encontrará el mencionado documento para completar así el expediente.

Cordialmente,


MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
C.C. No. 51.794.209 de Bta
T.P. No. 48.877 del C.S.J.

16

A

**CONTRATO DE CESION DERECHOS SOBRE PATENTE
MODELO DE UTILIDAD BLINDAJE DE CONTORNO CURVO
CON CAMARA INTERIOR**

Conste por medio del presente escrito que entre nosotros de un lado: JOHN FREDERICK MURPHY LA ROTTA, persona mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C.,, identificado como aparece al pie de su firma y de otra parte, BLINDAJES ISVI LTDA sociedad con domicilio en Bogotá, D.C., representada legalmente por el abajo firmante, persona igualmente mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en esa ciudad, se ha suscrito el presente documento de CESION DE DERECHOS SOBRE PATENTE MODELO DE UTILIDAD, el que se condensa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: JOHN FREDERICK MURPHY LA ROTTA, cede en favor de BLINDAJES ISVI LTDA, , de manera definitiva todos los derechos , prerrogativas y demás que la primero tiene y ejerce sobre la siguiente patente de MODELO DE UTILIDAD:

**NOMBRE DE LA PATENTE: BLINDAJE DE CONTORNO
CURVO CON CAMARA INTERIOR.**

SEGUNDA: Por la cesión antes realizada BLINDAJES ISVI LTDA, podrá explotar y obtener todos los beneficios derivados de la PATENTE antes mencionada. Podrá igualmente ser titular de la misma en los trámites que para su legalización se adelanten ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

TERCERA: Los gastos que se ocasionen por concepto de la cesión serán de cuenta de BLINDAJES ISVI LTDA.



Se suscribe en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de MAYO DEL 2.001

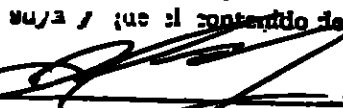
17

18

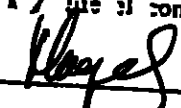
Atentamente,


JOHN FREDERICK MURPHY LA ROTTA
C.C. No. 79.411.645 de Bogotá


REPRESENTANTE LEGAL
BLINDAJES ISVI LTDA
C.C. No. 36.180.437 Nueva

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el Notario Treinta y Ocho (38) de Bogotá D.C.
comparció John Frederick Murphy La Rotta
Quien exhibió la C.C. 79.411.645 de Bogotá
y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya / que el contenido del mismo es
cierto.
El declarante 

NOTARIA
38
04 JUN 2001
VICTOR MANUEL LOPEZ R.
NOTARIO 38

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el Notario Treinta y Ocho (38) de Bogotá D.C.
comparció Agustín José Jiménez Cordero
Quien exhibió la C.C. 36.180.437 de Nueva
y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya / que el contenido del mismo es
cierto.
El declarante 

NOTARIA
38
04 JUN 2001
VICTOR MANUEL LOPEZ R.
NOTARIO 38





01



30786404

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

05 DE JUNIO DEL 2001

HORA 14:27:42

01C04060511600PG20907

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BLINDAJES ISVI LTDA

N.I.T. : 08002225765

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00579579

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.9441, NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1.993, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 1.994, BAJO EL NO. 434534 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: BLINDAJES ISVI LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5271	6-IX-1995	6. STAFE BTA	15-IX--1995 NO.508708
0004058	2000/03/16	00006 BOGOTA D.C.	00743779 2000/03/07

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2013 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE BLINDAJES PARA VEHICULOS, AERONAVES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y TODA CLASE DE PRENDAS. -- Y DEMAS. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES INTERVENIR EN ACCIONES, CEDULAS, BONOS Y DEMAS TITULOS VALORES. - CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA CON SUS PACTOS ACCESORIOS. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONTRATOS CIVILES, CONTRATOS COMERCIALES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS SOBRE TODA CLASE DE BIENES Y ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTIAS EN SUS OPERACIONES COMERCIALES Y CIVILES. CONSTITUIR OTRAS SOCIEDADES Y PARTICIPAR COMO SOCIO O GESTOR EN LA MISMA, REALIZAR CONTRATOS DE SUMINISTROS Y DE COMUNICACIONES EN CUALQUIERA DE SUS RAMOS. TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERES, CELEBRAR, EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS JURIDICOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, COMO LA ADQUISICION, CONSERVACION Y REALIZACION DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN SU PATRIMONIO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE TIPO CONTRACTUAL DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 135,000,000.00000 DIVIDIDO EN 135,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO

ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

LA ROTTA CORDOBA LUIS ENRIQUE	C.C. 00019383274
NO. CUOTAS: 5,000.00	VALOR:\$5,000,000.00
SANTOFIMIO CARDOSO MAGDINAYIBE	C.C. 00036180439
NO. CUOTAS: 60,000.00	VALOR:\$60,000,000.00
MURPHY LA ROTTA JOHN FREDERICK	C.C. 00079411645
NO. CUOTAS: 70,000.00	VALOR:\$70,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 135,000.00	VALOR :\$135,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE EL SUBGERENTE

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0009441 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 07 DE DICIEMBRE DE 1993 , INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00434534 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE

MURPHY LA ROTTA JOHN FREDERICK	C.C.00079411645
--------------------------------	-----------------

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE JULIO DEL 2000 , INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00743780 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUBGERENTE

SANTOFIMIO CARDOSO MAGDINAYIBE	C.C.00036180439
--------------------------------	-----------------

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN CUANTIA LIMITADA. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES; A. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL, B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C . PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. D. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y F .- CONSTITUIR LOS APODEADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE PUEDE CONTRATAR SIN LIMITE DE CUANTIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 26 NO. 23A-00
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

05 DE JUNIO DEL 2001

HORA 14:27:43

01C04060511600PG20907

HOJA : 002

PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 71

Radicación no 01-26108

Concepto Técnico no 1534

Clasificación Internacional de Patentes F 41 H 7/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.28-J).
- SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 05-11-2002

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 21

2020
Bogotá DC

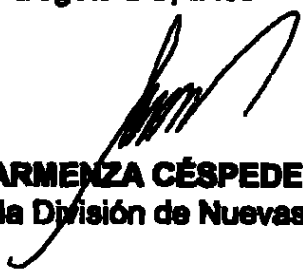
Doctor(a)
MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-26108
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2141
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **08 NOV. 2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-026108

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 523, DE
FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 11 DE FEBRERO DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X